

PUNTOS IMPORTANTES DEL PLAN GENERAL DE CONTINGENCIA DE LA UGR Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE DOCENCIA Y EVALUACIÓN

DOCENCIA NO PRESENCIAL

1. La docencia y la evaluación serán mediante métodos no presenciales. La evaluación será presencial solo en casos muy puntuales y justificados; y sólo si la evolución de la situación de emergencia sanitaria lo permitiera.
2. El cumplimiento de las obligaciones docentes en modalidad no presencial implica un contacto continuado con el estudiante y, en ningún caso, puede limitarse a enviar a los estudiantes las diapositivas de la asignatura o unos apuntes para su estudio. En la medida de lo posible, las clases se harán por videoconferencia, y, al menos deberá realizarse una clase semanal que permita la interacción con los estudiantes.
3. Se mantienen los horarios de impartición de las asignaturas. Solo se pueden modificar si hay acuerdo por parte del profesor y de los estudiantes.
4. Debe haber tutorías en su horario establecido y mediante herramientas síncronas, es decir, que permitan una interacción en directo (llamadas telefónicas, videollamadas, etc.).
5. No se debe sobrecargar al estudiantado, debido al esfuerzo que actualmente estamos realizando para adaptarnos a la docencia no presencial.
6. La asistencia durante el periodo de docencia no presencial no puede ser considerada para su evaluación.
7. Se recomienda que las clases impartidas por videoconferencias sean grabadas para facilitar el seguimiento de las mismas entre quienes no puedan conectarse al directo.
8. Hay que mantener una comunicación continua con el estudiantado, realizando un especial seguimiento de los estudiantes NEAE y con otras necesidades socioeconómicas.
9. Se establece que las herramientas para la docencia y evaluación no presencial serán: PRADO, Google Meet, Google Drive y OBS. Cualquier otra herramienta deberá ser comunicada al equipo de gobierno y deberán aprobarla previamente.
10. Se ha creado en PRADO un apartado llamado "*COVID-19: Adaptación a la docencia y evaluación no presencial*", donde los estudiantes podrán preguntar cualquier duda relacionada con los medios técnicos de la docencia no presencial. A modo de ejemplo, se puede preguntar sobre el uso del Go UGR, sobre dudas surgidas en la plataforma PRADO o sobre cualquier problema con el correo electrónico..

11. Se dan alternativas a la evaluación presencial:

En escenario presencial:	Alternativas de evaluación no presencial:
Pruebas escritas	<i>Prueba objetiva</i>
	<i>Prueba de ensayo, resolución de problema, caso o supuesto</i>
Pruebas orales	<i>Exposición oral de trabajos</i>
	<i>Entrevistas (individuales o colectivas)</i>
Trabajos y seminarios	<i>El portafolio (individual o grupal)</i>
	<i>Redacción de informes y diarios</i>
	<i>Búsqueda, revisión y lectura de publicaciones</i>
	<i>Producciones audiovisuales</i>
Prácticas	<i>Prácticas</i>
Observación	<i>Observación</i>
Participación	<i>Participación</i>

PRÁCTICAS

12. El profesorado debe realizar actividades de forma no presencial para suplir las prácticas de laboratorio y salidas de campo. En caso de que no sea posible la realización de otras actividades que suplan las competencias de dicha docencia práctica, se podrán hacer de forma presencial en los meses de julio o septiembre siempre y cuando las autoridades sanitarias lo permitan.

13. Las prácticas curriculares se podrán realizar hasta el mes de septiembre, suplir por otro tipo de trabajos o incluso cambiarlas por otra asignatura si son optativas.

TFG Y TFM

14. Los TFG y TFM experimentales se podrán cambiar por otros de investigación o bibliográficos.

15. Los TFG y TFM se defenderán por medios telemáticos. Además, se deberán prorrogar los plazos de entrega e incluso se permitirá su elaboración hasta incluso en el mes de diciembre de 2020.

GUÍAS DOCENTES Y EVALUACIÓN

16. Las adaptaciones de las guías docentes, y por tanto de la forma de evaluación, deberán de realizarse e informarse, como muy tarde, el 30 de abril.

17. Se deben adaptar las guías docentes e incluir nueva bibliografía y/o enlaces recomendados a los que los estudiantes puedan acceder desde casa.

18. La modificación de la evaluación deberá ser consultada previamente a los estudiantes y se deberá aprobar en las Juntas de Dirección de los Departamentos, donde además habrá estudiantes presentes.

19. Se recomienda la completa eliminación del examen final, pasando su valor al 0%. En caso contrario, no podrá aumentarse la ponderación de dicho examen.

20. La evaluación única final tendrá la misma modalidad que las convocatorias ordinarias o extraordinarias. Además, se autoriza a los estudiantes a escoger la evaluación única final o quitársela si ya la hubiesen escogido por motivos ocasionados por la situación epidemiológica actual.
21. Se debe facilitar a los estudiantes instrucciones previas y precisas en relación con la realización de las pruebas o tareas evaluables.
22. La Universidad de Granada se posiciona, a través de su equipo de gobierno y en palabras de nuestra Rectora, en contra total del proctoring.

CALENDARIO

23. La docencia en los centros con calendario de cuatrimestres cerrados, como es el caso de la Facultad de Ciencias, se impartirá hasta el 27 de mayo de 2020. En centros con modalidad de cuatrimestres abiertos es hasta el 12 de mayo de 2020.
24. Para los casos concretos donde no sea posible de ninguna forma hacer toda la evaluación de manera continua, se modifican los periodos de evaluación. En los centros con calendario de cuatrimestres cerrados, como es el caso de la Facultad de Ciencias, los exámenes ordinarios van a ser del 8 de junio al 1 de julio y los exámenes extraordinarios del 13 al 24 de julio.
25. Desde los centros se programará el calendario de evaluación en convocatoria ordinaria y extraordinaria para aquellas asignaturas en las que no sea posible el establecimiento de evaluación continua como única alternativa para la evaluación.
26. En los casos excepcionales donde no sea posible la adaptación de la docencia práctica a una modalidad no presencial, se reprogramará la asignatura para ser impartida en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial, pudiendo impartirse en los meses de julio o septiembre de manera intensiva si ello es posible.

AYUDAS

27. La Universidad de Granada creará un nuevo plan propio de becas y ayudas con nuevas condiciones y supuestos que tengan en cuenta el efecto de la crisis.
28. La Universidad de Granada estudiará de manera particular las situaciones de los estudiantes con problemas justificados y sobrevenidos derivados del estado de emergencia sanitaria actual. Ningún estudiante se quedará atrás.
29. Si algún estudiante tiene problemas para realizar la evaluación no presencial, podrá solicitar la evaluación por incidencias y se tratará su caso individualmente para poder realizarla cuando sea posible con medios presenciales.
30. El Rectorado se ha comprometido a publicar una resolución permitiendo la devolución de la matrícula a quienes, por causas sobrevenidas y justificadas, tengan la necesidad de desmatricularse de una o varias asignaturas de esta cuatrimestre.